


MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General de Inmigración y Emigración
Dirección General de Migraciones
PRESTACIÓN ECONÓMICA A CIUDADANOS DE ORIGEN ESPAÑOL DESPLAZADOS POR MOTIVO DE LA GUERRA CIVIL. Ley 3/2005, de 18 de marzo (BOE de 21)
Solicitud de prestaciones devengadas y no percibidas por fallecimiento del titular del derecho
1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Sexo	Mujer <input type="checkbox"/>	Estado civil	Parentesco con el causante	DNI / N° pasaporte / N° Inscripción Consular	
	Hombre <input type="checkbox"/>				
Domicilio (calle o plaza)					Código Postal
Localidad			Provincia/Estado	País	
Telefono fijo	Telefono móvil		Correo electrónico		

2. DATOS DEL CAUSANTE

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Fecha de defunción		DNI / N° pasaporte o Inscripción Consular	
Último Domicilio (calle o plaza)					Código Postal
Localidad			Provincia/Estado	País	

3. DATOS PARA EL ABONO¹:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Nombre entidad financiera				Código entidad financiera	
Domicilio sucursal				Código postal	
Localidad			Provincia/Estado	País	
Datos Bancarios IBAN / BIC					
IBAN / BIC :	E S	___	___	___

- 4. SOLICITO:** Legitimado por mi condición de heredera/o
 En representación de la comunidad hereditaria

Se me abone, en beneficio de la comunidad hereditaria, las prestaciones devengadas y no percibidas por el causante, para lo cual aporto la documentación que se reseña al dorso.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante

SR. DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

¹ El titular de la cuenta /libreta deberá coincidir con el heredero solicitante o representante legal

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE A ESTA SOLICITUD:
(todas las fotocopias deben ser compulsadas con el original)

- 1.- Certificado de defunción del beneficiario.
- 2.- Testamento o, en su defecto, declaración legal de herederos.

En defecto de testamento o declaración legal de herederos, deberá presentarse:

- a.- **Certificado de matrimonio o de pareja de hecho registrada** cuando sea el cónyuge o el otro miembro de la pareja quien solicite la prestación devengada.
 - b.- **Certificado de fallecimiento del cónyuge o de la pareja de hecho**, cuando sea distinto de éstos el heredero que presente la solicitud.
 - c.- **Libro de familia del beneficiario fallecido** donde se relacionen todos los hijos y, en su ausencia, los correspondientes **Certificados literales de nacimiento en los que se haga referencia expresa a los padres.**
- 3.- En el caso de que se compruebe la existencia de más de un heredero, el solicitante deberá aportar la **autorización a su favor de los otros herederos.**

NOTA IMPORTANTE

Los datos consignados en la solicitud tienen como exclusiva finalidad la determinación por la Dirección General de Migraciones de su derecho a la prestación económica por ancianidad devengada y no percibida por el causante. Esta Dirección General es la responsable del fichero constituido para el tratamiento de dichos datos.

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Resolución de la Dirección General de Migraciones

Periodos devengados y no percibidos:

Cuantía:

Observaciones:

Fecha y firma